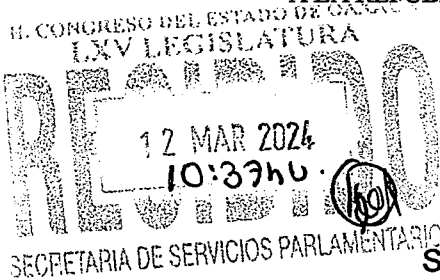


DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA
A LA REPUBLICA MEXICANA".

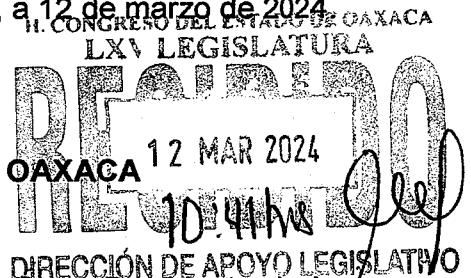


OFICIO N° HCEO/LXV/CP-DE/362/2023.

ASUNTO: se remite dictamen

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de marzo de 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE.



La que suscribe la C. Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, 65 fracción X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 27 fracción XV, 68, 100 Y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le remito a usted el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA DAR COMO ASUNTO TOTAL Y CONCLUIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO LXV/CP-DE/033/2023 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SE ORDENA SU ARCHIVO.

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO.
PROFRA. LETICIA SOCORRO
COLLADO SOTO
COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

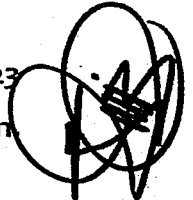
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



Expediente: LXV/CP-DE/033/2023

Asunto: Dictamen



**HONORABLE ASAMBLEA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

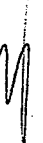
Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción X, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 26, 34, 42 fracción X, 64 fracción II, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:



1

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2023, la Ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º y 18, ASÍ COMO LAS FRACCIONES I, III, INCISOS D) Y E) Y IV, DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD. Dicha iniciativa se ordenó turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.



DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



2. Con fecha 18 de diciembre del presente año, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3484/2023, se recibió en la oficina de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, presidenta de la citada comisión, la iniciativa en comento, formándose el expediente número LXV/CP-DE/033/2023.
3. Con fecha 25 de enero del 2024, esta comisión dictamino en sentido positivo la iniciativa de la citada promovente. Sin embargo, como resultado del decreto número 1719 presentado por el Ejecutivo del Estado, esta comisión se reunió nuevamente para resolver el procedimiento legislativo del expediente número LXV/CP-DE/033/2023 conforme a los siguientes:

A large, circular handwritten scribble or signature in black ink, located to the right of the second list item.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. De conformidad con lo que establecen los artículos 63; 65 fracciones X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO. - ANÁLISIS Y VALORACIÓN - Derivado del Decreto número 1719 publicado el día miércoles 31 de enero del año en curso; mediante el cual se reforman las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XX, XXVI, XXVII y XXXI; y se adicionan las fracciones

A series of handwritten marks on the right side of the page, including a signature, the number "2", and several scribbles.

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII XXXIX y XL del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y que en sus artículos transitorios QUINTO Y SEXTO mediante los cuales se extingue el Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad como Organismo Publico Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; y se abroga la ley que crea que crea el Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad respectivamente; por lo que no habiendo Ley objeto de reformas, se determina dar como asunto total y definitivamente concluido el expediente número LXV/CP-DE/033/2023, del índice de esta Comisión y ordenar su archivo, toda vez que el estudio del mismo no contiene materia alguna.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las consideraciones vertidas con anterioridad, se propone al Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, determina dar como asunto total y definitivamente concluido el expediente número LXV/CP-DE/033/2023 del índice de esta Comisión y se ordena su archivo en mérito de lo expuesto y fundado; las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



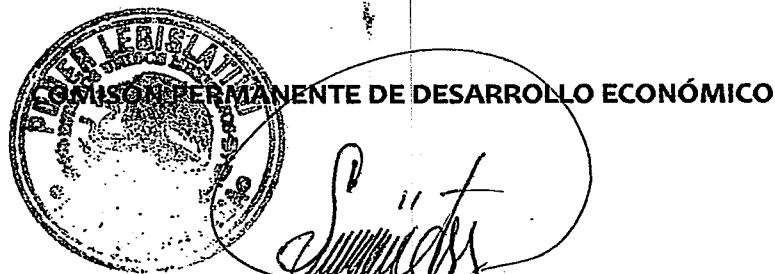
ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA DAR COMO ASUNTO TOTAL Y CONCLUIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO LXV/CP-DE/033/2023 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SE ORDENA SU ARCHIVO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de febrero de 2024.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
PROFRA. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO

PRESIDENTA.

**DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.
INTEGRANTE**

**DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ.
INTEGRANTE**

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".**



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke.

**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE**

A handwritten signature in black ink, featuring a long horizontal stroke with a small loop at the end and a vertical stroke on the left side.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO
INTEGRANTE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NUMERO LXV/CP-DE/033/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.